



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL**  
**CENTROSOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 10 de junio de 2020		
<b>Hora de inicio:</b>	11:00	<b>Hora de finalización:</b>	11:30
<b>Lugar:</b>	Oficina de contratos		

**ACTA 0277 - AREAD – GRUCO 2.25**

**QUE TRATA DE CONSOLIDADO FINAL DE EVALUACION JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROCESO PN CESAP MIC 117 2020 CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE AGUA TRATAMIENTO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL”**

**ORDEN DEL DÍA**

Verificación Jurídica  
Verificación Técnica  
Verificación Financiera

**DESARROLLO**

En Bogotá D.C siendo las 11:00 horas del día 10 de junio de 2020, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, los integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de Contratación PN CESAP MIC 117 2020, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE AGUA TRATAMIENTO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**” nombrados mediante resolución No 186 del 21 de abril de 2020; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

En atención al proceso **PN CESAP MIC 117 2020**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE AGUA TRATAMIENTO DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL**”, se presenta el informe de la verificación jurídica:

**PROPONENTE No. 1 DISMONGO SAS**  
**DOCUMENTOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDÍCO**

ÍTEM	DOCUMENTOS DE PROPUESTA	DISMONGOS
		FOLIO
1	Carta de presentación (Ver Formulario N° 1)	63-60
2	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o certificado de Matrícula Mercantil de persona natural / matrícula profesional.	59-55
3	Boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la Nación.	45-44
4	Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	43-42
5	Certificados de antecedentes Judiciales	41
6	Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales y seguridad social.	54
7	Identificación Tributaria (RUT)	53-50
8	Compromiso Anticorrupción	49-48
9	Certificación Bancaria	47
10	Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	46

11	Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades	39
----	--	----

**CONCEPTO:** El oferente CUMPLE con las condiciones jurídicas habilitantes.

**EVALUACION TÉCNICA**

De manera atenta y respetuosa me permito de remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social **DISMONGO** dentro DEL PROCESO PN CESAP MIC 117 2020 que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE TRATAMIENTO AGUA DE CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL “así;**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Tratamiento agua de calderas: Hotel; pirotubular Maincolsa de 80 BPH cantidad 2; Cocina pirotubular Maincolsa de 40 BPH cantidad 1; Lavandería Pirotubular Maincolsa de 40 BPH cantidad 1. Total 4 calderas	Litro	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá presentar fichas técnicas de los productos; las fichas Que deben cumplir con normas nacionales Ley 55 de 1993 e internacionales NFPA 704 en el rotulado e identificación de todos los productos químicos. 	X	
3	El Contratista deberá atender los pedidos de los elementos de forma oportuna, para lo cual debe contar por lo menos con una persona que atienda los pedidos del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	X	
4	<b>TRANSPORTE:</b> la empresa deberá contar con el adecuado medio de trasporte idóneo para el traslado de los productos de acuerdo al objeto del contrato y a las normas legales vigentes	X	
5	El contratista deberá contar con suficiente personal e insumos para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de veinticuatro (12) horas después de realizado el pedido.	X	
6	Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los productos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	X	
7	El contratista deberá realizar los análisis necesarios, en donde brinde la asesoría si el procedimiento se realiza de manera óptima para los equipos.	X	

SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL				
CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio	Pantallazo de consulta del aplicativo ANLA, el cual realiza la entidad.	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	

<p>ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.</p>				
<p>Cumplir con todos los requisitos legales ambientales y sanitarios vigentes concernientes con su actividad económica y servicios ofrecidos y propias de los procesos y actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto del proceso; de los cuales a manera general y principal se identifican aspectos ambientales a los que dé lugar, en relación al manejo de vertimientos, emisiones atmosféricas, residuos sólidos y peligros, olores y ruido, en donde a continuación se relacionan la normatividad mínima y general vigente de cumplimiento, así:</p> <p>Ley 9 del 24/01/1979; Ley 373 del 06/06/1997; ley 1672 del 19/07/2013 el Decreto 1076 del 26/05/2015, TÍTULO 3 “AGUAS NO MARÍTIMAS”, CAPÍTULO 3 “ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO Y VERTIMIENTOS” - Artículo 2.2.3.3.1.1. Al Artículo 2.2.3.3.11.2.; CAPÍTULO 7 “TASAS RETRIBUTIVAS POR VERTIMIENTOS PUNTUALES AL AGUA” - Artículo 2.2.9.7.1.1 al Artículo 2.2.9.7.6.2; TÍTULO 5 “AIRE”, CAPÍTULO 1 “REGLAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE” - Artículo 2.2.5.1.1.1. Al Artículo 2.2.5.2.1.7.; TÍTULO 6 “RESIDUOS PELIGROSOS” - Artículo 2.2.6.1.1.1. Al Artículo 2.2.6.2.3.6.; Ley 1252 del 27/11/ 2008; Decreto 1077 del 26/05/2015, TÍTULO 2 “SERVICIO PÚBLICO DE ASEO” - ARTÍCULO 2.3.2.1.1., ARTÍCULO 2.3.2.2.1.2. al ARTÍCULO 2.3.2.2.5.118; Ley 697 del 03/10/2001; Resolución 2674 de 20132 a las personas naturales o jurídicas que ejercen la actividad de transporte de alimentos y bebidas .Resolución 631 del 17/03/2015; Resolución 898 del 23/08/1995; Resolución 1362 de 2007 del 02/08/2007; Decreto 1609 del 31/07/2002; Resolución 0909 del 05/06/2008; Decreto 3102 del 30/12/1997; Decreto 895 del 28/03/2008; Decreto 3450 del 12/09/2008; Resolución 0627 del 07/04/2006; y demás normatividad ambiental que la complemente, modifique, desarrolle y derogue. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento a nivel nacional durante la ejecución del contrato</p>	<p>Documento firmado por el Representante legal y profesional competente (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario), donde acredite el cumplimiento ambiental, de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.</p> <p>Plan de gestión ambiental, firmado y avalado por profesional idóneo (Ingeniero Ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario o Ingeniero Sanitario). Donde como mínimo deben contener los programas de agua, vertimientos, residuos sólidos no peligrosos, y energía. Donde cada uno de los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; en donde el supervisor del contrato realizara el seguimiento mensual</p>	<p>En el momento de presentación de la oferta</p> <p>Quince (15) días hábiles posteriores al inicio del contrato. De lo cual el supervisor, debe allegarlos al sistema de gestión ambiental CESAP, para su validación y verificación.</p>	<p>X</p>	

<p>El oferente, debe garantizar que su personal no hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante).</p>	<p>Compromiso firmado por el Representante legal.</p>	<p>En el momento de presentación de la oferta</p>	<p>X</p>	
<p>El oferente se compromete que su personal durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, debe desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental CESAP y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.</p>	<p>Compromiso de promover y desempeñar buenas prácticas ambientales en las instalaciones y todo el punto de servicio, durante la vigencia del contrato; firmada por el Representante Legal.</p>	<p>En el momento de presentación de la oferta</p>	<p>X</p>	
<p>El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.</p>	<p>Oficio informativo</p>	<p>En el momento de presentación y verificación de la oferta</p>	<p>X</p>	
<p>El oferente debe informar si está vinculado al Eco Directorio Empresarial de Bogotá, de la Secretaría Distrital de Ambiente.</p>	<p>Oficio informativo</p>	<p>En el momento de presentación y verificación de la oferta</p>	<p>X</p>	
<p>El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.</p>	<p>Oficio de compromiso</p>	<p>En el momento de presentación y verificación de la oferta</p>	<p>X</p>	
<p>Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.</p>	<p>Oficio informativo en caso de utilizar vehículos Anexar revisión técnico mecánica</p>	<p>En el momento de presentación y verificación de la oferta</p>	<p>X</p>	

Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental del Centro Social.	Propuesta procedimental u Oficio Compromiso de Asistencia a capacitación	Quince (15) días hábiles posteriores al inicio del contrato	X	
El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional	Oficio de Responsabilidad	En el momento de presentación y verificación de la oferta	X	

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general.	Presentación de la propuesta.	X	

2	El oferente, en conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015, como parte de las obligaciones de los empleadores en desarrollo del Sistema de Gestión de SST, esta garantizar que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de SST, en armonía con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos laborales.	El oferente deberá entregar Manual de SST firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.  <b>Anexara adicional:</b> -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Acta de inicio	X	
3	El contratista se compromete a elaborar la Matriz de identificación de Peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales y entregar la misma firmada por un profesional en seguridad y Salud en el trabajo donde se especifiquen las actividades y tareas propias objeto del contrato y las medidas de prevención para disminuir el riesgo.	Matriz de identificación de identificación de peligros y valoración de los riesgos debidamente firmada por un profesional con licencia vigente.	15 días posteriores a la firma del contrato	X	
4	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	X	
5	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	
6	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	
7	El contratista entregará una copia de los permisos de trabajo (PT) y análisis de trabajo seguro (ATS) firmados por el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, relacionando su Licencia en Salud Ocupacional, de cada actividad de alto riesgo realizada en el presente contrato.	Permisos de trabajo firmados por profesional responsable.	Durante la ejecución de la tarea.	X	
8	El contratista en el momento de realizar algún mantenimiento, deberá instalar señalización preventiva con el fin de evitar posibles accidentes a las personas que se encuentran dentro de las instalaciones	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa.	Al momento de presentar la oferta	X	

			Y		
			Durante la ejecución de la tarea		
9	El contratista se compromete a entregar las fichas técnicas de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; así mismo entregara acta o documento donde se evidencie la socialización de los mismo al personal designado para cumplir la tarea, identificado no los protocolos de seguridad a seguir en caso de accidente.	Fichas técnicas de productos químicos, acta de socialización a sus trabajadores.	Al momento de presentar la oferta	X	
10	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	

#### EVALUACION FINANCIERA

Comendidamente me permito enviar la evaluación financiera correspondientes al Proceso **PN CESAP MIC 117 2020 "SUMINISTRO TRATAMIENTO AGUA DE CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL"**; así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACION	MENOR VALOR COTIZADO UNITARIO INCLUIDO IVA	DISMONGO
1	Tratamiento agua de calderas: Hotel; piro tubular Maincolsa de 80 BPH cantidad 2; Cocina piro tubular Maincolsa de 40 BPH cantidad 1; Lavandería Piro tubular Maincolsa de 40 BPH cantidad 1. Total 4 calderas	Litro	\$5.924.730	\$5.924.730

La oferta de **DISMONGO SAS**, identificada con NIT 800.176.811-4, no supera los valores establecidos en el presupuesto oficial, ni total. Su oferta final no supera el valor del estudio de mercado la oferta del oferente es por \$5.924.730.

Que dentro del traslado no se presentaron observaciones a la evaluación preliminar publicada el 04 de junio de 2020 mediante acta 267.

## RESUMEN DE LA VERIFICACION

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	ECONOMICA	TECNICA
1	DISMONGO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

## RECOMENDACION

Conforme a lo señalado en el literal F, numeral 3.3, artículo 1 de la resolución 01336 del 4 de abril de 2008 “por la cual se establecen las instancias de apoyo a los delegados de contratación en la Policía Nacional” el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato de MINIMA CUANTIA PN CESAP MIC 117 2020 cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE TRATAMIENTO PARA EL AGUA DE LAS CALDERAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL** a la empresa **DISMONGO SAS**, teniendo en cuenta que su oferta económica, se ajusta al presupuesto disponible, se encuentra en condiciones de mercado, satisface las necesidades de la entidad y cumple con los requisitos habilitantes de carácter técnico, jurídico y económico exigidos en el pliego de condiciones

## COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. RESOLUCION DE ADJUDICACION	GRUPO CONTRATOS	10/06/2020

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

**ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES**

Responsable de Contratos

Anexo: uno (listado en un (01) folio(s))

Consolidado por: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES  
Revisado Por: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES  
Fecha de elaboración: 10/06/2020  
Ubicación: Misdocumentos/ procesos 2020

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
Contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)

